



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 FEB 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 412 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas Alcohol Ley N°19.925.
- c) Ordenanza Municipal

TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso N°4591 del 14.11.2017 de Oficina de Partes con Carta de Camilo Figueroa Águila de fecha 14.11.2017 al Sr. Alcalde. Certificados de Antecedentes de Diego Israel Concha y Camilo Figueroa Águila emitido por el Registro Civil de fecha 25/01/2017. Declaraciones Juradas de Diego Israel Concha y Camilo Figueroa Águila. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior emitido por el Sec de fecha 26/12/2017. Documentos para evento los días 16/02/2018 desde 21:00 y el 17 de febrero del 2018 hasta la 05:00 hrs: Carta dirigida al Gobernador Provincial de Valpo. de fecha 25.01.2018. Carta a la Oficina de Seguridad Privada (OS.10), Prefectura de Carabineros de Viña del Mar de fecha 29.01.2018. Carta Prefectura de Carabineros de Viña del Mar de fecha 25.01.2018. Carta dirigida al Hospital Dr. Gustavo Fricke V. de fecha 25.01.2018. Carta dirigida Cuartel General de Bomberos Viña del Mar de fecha 25/01/2018. Carta dirigida Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud) de fecha 25/01/2018. Carta prestación de servicios de ambulancia de fecha 30.01.2018. Contrato de arriendo de fecha 07.12.2017. Constitución de Sociedad por acciones "Sunset Events SpA" o "Sunset Events". Resolución Exenta N°160 del 13.02.2018 de la Gobernación Provincial de Valpo. Informe de Factibilidad N°33 para realización de la fiesta denominada "DJ SNEAK", de Rolando Molina Fernández Teniente Coronel de Carabineros Prefecto Subrogante de fecha 07/02/2018.

DECRETO

1) **AUTORÍCESE** evento musical masivo con expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días 16 de febrero del 2018 desde las 21:00 hrs, hasta el día 17 de febrero del 2018 03:00 hrs, a la Empresa Sunset Events SpA RUT N°76.452.807-7, a realizarse en Fundo Colmito ubicado Parcela 3-A del Lote-1 del ex Fundo Concón Bajo de nuestra comuna.

2) **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio.

3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

REM/CMG/cvg.

Distribución:

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Interesado.
- ✓ Sec Municipal.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

16 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 08:37